



## **Cury: Tribunal no citó a Gonzalo y Jean Alain por caso Marino Zapete**

**Santo Domingo.**-El doctor Julio Cury, abogado de Maybeth Rodríguez en la acusación que por difamación presentara contra Marino Zapete, desmintió que la Cuarta Sala Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional citara a Gonzalo Castillo y a Jean Alain Rodríguez, como afirmaron los abogados del periodista.

Cury presentó una certificación emitida por el propio tribunal en la que se hace constar que no ha ordenado citar a uno ni a otro, así como tampoco a ningún testigo ofertado por ninguna de las partes.



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  
REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

CERTIFICACIÓN

Yo, WENDY GERMAN FELICIANO, Secretaria de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE PUBLICA, de lo siguiente:

DR. JULIO CURY, por este medio le INFORMO Y HAGO CONSTAR que en el Expediente núm. 503-2019-EPRI-01195, de fecha 08 de noviembre de 2019, de la ACCION PENAL PRIVADA presentada por la señora MAYBETH RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra del señor MARINO ZAPETE CORNIEL, por el delito de Difamación, el cual tiene fijado el juicio para el día viernes veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), este tribunal no ha autorizado u ordenado la citación de los señores GONZALO CASTILLO TERRERO, JEAN ALAIN RODRIGUEZ SANCHEZ, así como de otra persona que se haya ofertado con calidades de testigos.

La presente certificación para darle respuesta a su solicitud depositada en este tribunal en fecha quince (15) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), a las 3:04 p.m., la cual se expide en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y cincuenta minutos de la tarde (03:50 p.m.), del día quince (15) del mes de enero del año dos mil veinte (2020); años 176 de la Independencia Nacional y 157 de la Restauración de la República.

WGF



Página 1 de 1

El jurista expresó que la nota de prensa puesta a circular hoy por Zapete obedece al interés de atraer la atención pública a su lado y, de paso, “algo de respaldo a su causa perdida, que

es por lo que apela al morbo sensacionalista y, todavía peor, a la mentira burda”.

Cury concluyó señalando que el periodista rebasó “irresponsablemente” los límites de la libertad de expresión al atribuirle a Maybeth Rodríguez la percepción ilegal de beneficios económicos por cuenta de la ejecución de contratos en los que apenas actuó como mandataria para firmarlos en representación de la empresa contratista, excesos por lo que el jurista asegura que Zapete será condenado por difamación.